

PODEPLA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en US\$ dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

Podepla S.A. fue constituida en Ambato mediante escritura pública celebrada el 22 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 2011.

Su objeto social principal es la fabricación de polímeros de polipropileno, productos primarios de plástico y partes de calzado.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

2.2. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de Podepla S.A., al 31 de diciembre de 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones y que no está restringido su uso, se registran partidas como: caja, depósitos en bancos, e inversiones de alta liquidez (menores a tres meses). Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

2.7. Propiedades y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y es reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registradas a valor nominal.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

2.9. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.10. Impuesto a la Renta corriente y diferido

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable por el efecto de: ingresos exentos, gastos no deducibles y otras partidas.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

El impuesto a la renta diferido se registra sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores reflejados en estados financieros bajo NIIF.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios por jubilación patronal y bonificación por desahucio es determinado utilizando valoraciones actuariales o estimaciones realizadas por la Administración al final de cada período.

La Compañía no cuenta con un estudio actuarial para el año 2019.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

2.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso por bienes y servicios es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos. Para el caso de servicios, los ingresos se reconocen considerando el grado de terminación al final del período.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

NOTA 3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre, incluye el efectivo en caja e instituciones financieras locales.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, comprende:

	2019	2018
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	618.465,02	599.809,87
Otras cuentas por cobrar	19.826,31	6.432,08
	<u>638.291,33</u>	<u>606.241,95</u>
(-) Provisión cuentas incobrables	<u>(27.840,79)</u>	<u>(27.840,79)</u>
Total	<u>610.450,54</u>	<u>578.401,16</u>

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año, neto	27.840,79	22.042,19
Gastos	-	5.801,75
Castigos	-	(3,16)
Saldo al cierre	<u>27.840,79</u>	<u>27.840,79</u>

NOTA 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Materia prima	276.687,36	192.919,40
Producto terminado	137.645,59	104.292,23
Mercadería en tránsito	-	47.824,45
Provisión por deterioro	(4.835,91)	(4.835,91)
Total	<u>409.497,04</u>	<u>340.200,17</u>

NOTA 7.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, comprende a Crédito Tributario de Impuesto a la Renta por US\$ 28.270,02 y US\$ 16.623,74, respectivamente. Ver **Nota 13**

NOTA 8.- EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Años de depreciación</u>
Maquinaria y equipo	313.076,51	313.076,51	10
Equipos de Cómputo	669,64	669,64	3
Subtotal	<u>313.746,15</u>	<u>313.746,15</u>	
Menos - Depreciación acumulada	<u>(181.527,19)</u>	<u>(149.996,47)</u>	
Equipos, neto	<u>132.218,96</u>	<u>163.749,68</u>	

NOTA 8.- EQUIPOS, NETO
(Continuación)

El movimiento de equipos fue el siguiente:

	2019	2018
Saldo al inicio del año, neto	163.749,68	169.367,30
Adiciones / retiros, neto	-	24.760,50
Depreciación	(31.530,72)	(30.378,12)
Saldo al cierre	132.218,96	163.749,68

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre, comprende:

	2019	2018	Años de amortización
Adecuaciones locales arrendados	69.184,94	69.184,94	10
Menos - Amortización acumulada	(43.491,53)	(24.973,84)	
Tota otros activos no corrientes	25.693,41	44.211,10	

NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	2019	2018
Proveedores locales (1)	368.039,45	298.890,70
Proveedores del exterior	85.668,79	153.008,74
Total	453.708,24	451.899,44

(1) Incluye cuentas por pagar con compañía relacionada por US\$ 358.482,62

NOTA 11.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2019, corresponde a una operación financiera con banco local, cuyo vencimiento es hasta septiembre de 2020, genera una tasa de interés del 9.76% anual. Esta operación se encuentra garantizada con prenda industrial de maquinaria y equipo.

NOTA 12.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Con la administración tributaria	3.099,31	7.255,86
Con el IESS	2.201,59	2.379,02
Por beneficios de ley a empleados	6.302,18	3.567,19
Participación trabajadores por pagar (Ver Nota 13)	-	7.904,35
Total	<u>11.603,08</u>	<u>21.106,42</u>

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2015, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador, sociedades extranjeras que no sean paraísos fiscales cuyos beneficiarios efectivos sean personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad (pérdida) contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	(41.344,31)	52.695,66
15% participación empleados (Ver Nota 12)	-	(7.904,35)
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	(41.344,31)	44.791,31
Mas gastos no deducibles	5.784,33	1.659,79
Amortización de pérdidas tributarias	-	(11.612,78)
Base imponible (Pérdida sujeta a amortización)	(35.559,98)	34.838,32
Impuesto a la renta calculado	-	8.709,58
Anticipo de impuesto a la renta determinado	-	9.214,29
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	-	9.214,29
Anticipo pagado	(6.421,75)	(4.362,28)
Retenciones en la fuente del año	(3.055,10)	(3.118,38)
ISD del año	(3.966,59)	(3.530,79)
Crédito tributario años anteriores	(14.826,58)	(14.826,58)
Crédito tributario de Impuesto a la Renta (Ver Nota 7)	<u>(28.270,02)</u>	<u>(16.623,74)</u>

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

El análisis del impuesto a la renta diferido es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Impuesto diferido del activo:</u>		
Impuesto diferido amortización pérdidas tributarias (1)	22.307,73	22.307,73
Total	22.307,73	22.307,73
<u>Impuesto diferido del pasivo:</u>		
Impuesto diferido amortización pérdidas tributarias (1)	22.307,73	22.307,73
Total	22.307,73	22.307,73

(1) Corresponde al impuesto originado por pérdidas tributarias de años anteriores pendientes de compensar.

El movimiento de impuestos diferidos, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	Amortización pérdidas tributarias	Amortización pérdidas tributarias
Saldo al inicio del año, neto	22.307,73	-
Impuesto generado por pérdidas tributarias	-	25.210,92
Reversión impuesto diferido	-	(2.903,19)
Saldo al cierre	22.307,73	22.307,73

NOTA 14.- PROVISIONES

Al 31 de diciembre del 2018, corresponde a provisiones por asesoría técnica, cuyos respaldos se obtendrán en el año 2019.

NOTA 15.- CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2019, corresponde a cuentas por pagar a accionista y relacionados por US\$ 159,905.57 y US\$ 230.000,00, respectivamente; las obligaciones con accionistas no generan tasas de interés y no se han establecido plazos de pago; para el caso de la persona relacionada la tasa de interés es del 8.5% anual.

Al 31 de diciembre del 2018, corresponde a cuentas por pagar a accionistas y relacionados por US\$ 99.905,57 y US\$ 230.000,00, respectivamente; estas obligaciones no generan tasas de interés y no se han establecido plazos de pago; para el caso de la persona relacionada la tasa de interés es del 8.5% anual.

NOTA 16.- PROVISIÓN POR BENEFICIOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre, corresponde a la provisión por jubilación patronal y desahucio. La Compañía no ha realizado el registro de estas provisiones al 31 de diciembre del 2019.

	<u>Diciembre 2019</u>		<u>Total</u>
	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>	
Saldo al inicio del año	2.319,54	2.371,18	4.690,72
Pagos	-	(416,31)	(416,31)
Saldo al cierre	<u>2.319,54</u>	<u>1.954,87</u>	<u>4.274,41</u>

NOTA 17.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre, está constituido por 369.300 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

NOTA 18.- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre, los ingresos corresponden principalmente a la venta de productos de plástico y partes de calzado.

NOTA 19.- COSTO DE VENTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Al 31 de diciembre, el costo de ventas corresponde a los materiales que ingresan a producción, así como mano de obra y otros costos indirectos.

Los gastos de administración se conforman:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Personal de Administración	41.909,25	40.339,66
Beneficios y provisiones sociales	7.772,04	7.536,92
Generales de administración	38.234,98	26.661,18
Otros gastos (1)	<u>283,20</u>	<u>26.015,15</u>
Total gastos de administración	<u>88.199,47</u>	<u>100.552,91</u>

NOTA 19.- COSTO DE VENTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (Continuación)

- (1) Al 31 de diciembre del 2018, se incluye el valor de US\$ 20.000, por concepto de provisiones (Ver **Nota 14**)

NOTA 20.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Según Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 29 de mayo del 2015, establece que las Compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 3.000.000, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Adicionalmente aquellas Compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o del exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 15.000.000, deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia.

La Compañía no ha superado los montos establecidos para la presentación del estudio de precios de transferencia.

NOTA 21.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

Durante el año 2019, se emitieron leyes y reglamentación importante; las principales se resumen a continuación:

- Mediante Registro Oficial No. 467 del 12 de abril de 2019, se publicó la Circular del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGECCGC19-0003, en la cual se establecen las normas relativas a los ingresos, provisión para cuentas incobrables, anticipo y tarifa del impuesto a la renta, operaciones con partes relacionadas, entre otros; los aspectos más relevantes de esta Circular son:
 - Las sociedades que estén bajo la condición de micro y pequeñas empresas, así como exportadores habituales de bienes, aplicarán la tarifa del 22% de impuesto a la renta; en el caso de exportadores habituales aplica esta reducción siempre y cuando se mantenga o incremente el empleo.
 - Las nuevas microempresas que inicien actividades a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del Impuesto a la renta durante 3 años.
 - Detalla y ejemplifica el cálculo de la provisión para cuentas incobrables, el cual debe ser individualizado por cliente. Adicionalmente especifica que los reversos de las provisiones deben afectar a las calculadas individualmente.

NOTA 21.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

(Continuación)

- Mediante Registro Oficial No. 495 del 27 de mayo de 2019, se publicó la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. CPT-RES-2019-003, en la cual se establecen las condiciones y límites para la devolución del Impuesto al Valor Agregado, a favor de los exportadores de servicios; especificando que esta devolución aplicará a exportadores habituales, se incluye también límites de devolución, entre otros.
- Mediante Registro Oficial No. 524 del 5 de julio de 2019, se modificó el Art 77 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el cual se especifica que el anticipo de impuesto a la renta debe ser pagado en 5 cuotas iguales durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- Mediante Registro Oficial No. 31 del 3 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC19-00000043, en la cual se expiden las normas para el tratamiento de dividendos; especificando la forma de cálculo de la retención por el reparto de dividendos, el correspondiente crédito tributario, entre otros aspectos.
- Mediante Registro Oficial No. 39 del 13 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, en la cual se expide el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades; especificando las entidades que deben aplicar NIIF completas y NIIF para Pymes.
- Mediante Registro Oficial No. 71 del 30 de octubre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicó la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0015, en la cual se emite el Instructivo sobre sociedades de interés público; que resume la obligatoriedad de someter a auditoría externa a aquellas sociedades que excedan US\$ 500.000 en su monto de activos a partir de la publicación de la Resolución.
- Mediante Registro Oficial No. 88 del 26 de noviembre de 2019, el Comité de Política Tributaria, con Resolución CPT-RES-2019-005, estableció el procedimiento para la aplicación del beneficio de rebaja de 3 puntos en la tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales de bienes.
- Mediante Registro Oficial No. 96 del 9 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, en la cual se expiden las normas para prevención de lavado de activos, entre los principales aspectos establece que los sujetos obligados deben actualizar el manual de prevención hasta el 31 de marzo de 2020.
- Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111 de fecha 31 de diciembre del 2019, se expide la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”; entre los principales aspectos establece:

NOTA 21.- DISPOSICIONES NORMATIVAS IMPORTANTES

(Continuación)

- Tratamiento de provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal y desahucio.
- Se incorporan cambios en el tratamiento de los dividendos pagados a sujetos residentes y no residentes.
- Se modifica el tratamiento para provisiones de desahucio y pensiones jubilares patronales, las cuales serán deducibles siempre y cuando en el caso de jubilación cumplan con las condiciones establecidas en la normativa.
- Se realizan modificaciones para la aplicación de gastos deducibles a personas naturales con ingresos mayores a US\$ 100.000.
- Se incluye una modificación del impuesto a la renta para actividades agropecuarias en etapa de producción o comercialización, que podrán acogerse a un impuesto a la renta único de acuerdo a la tabla establecida en la Ley.
- Se incorpora el pago anticipado de impuesto a la renta de manera voluntaria para los sujetos pasivos.
- Se sustituye los sujetos que actuarán como agentes de retención únicamente para quienes sean calificados por el Servicio de Rentas Internas.
- Se incluyen algunas reformas relacionadas al IVA.
- Se incorpora en la Ley un régimen impositivo simplificado para microempresas aplicables para impuesto a la renta, IVA e ICE.
- Se incorpora una contribución única y temporal para las sociedades que hayan generado ingresos gravados superiores a US\$ 1 millón en el año 2018, conforme a tabla establecida en la Ley.
- En la disposición transitoria cuarta, establece por única vez la reducción del 10% al impuesto a la renta por el ejercicio económico 2019, para contribuyentes domiciliados en ciertas provincias y cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, que fueron afectados por los incidentes derivados de la paralización.

NOTA 22.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros como: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General de la Compañía, que se encarga de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de

NOTA 22.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Continuación)

todas las áreas, de manera que estos riesgos no afecten en forma significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, de los resultados de la Compañía.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la misma.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. Debido a que las ventas de productos se las realiza a varios clientes, si bien son evaluados por la Administración, existen algunas cuentas con saldos vencidos.

Riesgo de liquidez: La Gerencia General es la responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se evalúa las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para la cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez utilizando facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Riesgo de capital: El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición de capital y los riesgos de cada uno.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración de la Compañía demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

Índices financieros: Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Capital de trabajo: US\$ 484.745

Índice de liquidez: 1.07 veces

Pasivos totales / patrimonio: 3.98 veces

Deuda financiera / activos totales: 9%

La Administración considera que los índices financieros antes mencionados están dentro de los parámetros adecuados para una organización del tamaño y nivel de desarrollo de la Compañía.

NOTA 23.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados la Junta de Accionistas sin modificaciones.

NOTA 24.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, 14 de abril de 2020, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.